CONTRATO No. 4600102573 DE 2024
PERIODO DE VERIFICACIÓN: 21 de marzo al 20 de abril de 2025
FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME: 21 de abril de 2025

CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES – DAGRD.
CONTRATISTA:	CORPORACIÓN RUTA N DE MEDELLÍN
NIT:	900.323.466-1
REPRESENTANTE LEGAL:	CAROLINA LONDOÑO PELÁEZ
CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	43.207.561
OBJETO:	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA GENERACIÓN DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS QUE PERMITAN EL MONITOREO DE GEOAMENAZAS EN EL DISTRITO ESPECIAL DE MEDELLÍN.
VALOR INICIAL:	CUATROSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($449.200.000) INCLUIDO ADMINISTRACIÓN E IVA SOBRE HONORARIOS.
ADICIONES:	ADICIÓN No 01: POR UN VALOR DE DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS M/L ($245.937.000), INCLUIDO ADMINISTRACIÓN E IVA SOBRE HONORARIOS.
VALOR MÁS ADICIONES:	SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE PESOS ($695.137.000) INCLUIDO ADMINISTRACIÓN E IVA SOBRE HONORARIOS.
DURACIÓN INICIAL:	CIENTO VEINTE (120) DÍAS CALENDARIO, SIN SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA.
AMPLIACIONES:	AMPLIACION No 01: TRES (3) MESES, CONTADOS A PARTIR DEL PRIMERO (01) DE ENERO DE 2025 Y HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE MARZO DE 2025, AMBAS FECHAS INCLUSIVE. AMPLIACION No 02: POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) MESES, CONTADOS A PARTIR DEL PRIMERO (01) DE ABRIL DE 2025 Y HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE AGOSTO DE 2025, AMBAS FECHAS INCLUSIVE.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

SUSPENSIONES:	NO APLICA
DURACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES:	TRECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE (359) DÍAS CALENDARIO.
OTRAS MODIFICACIONES:	OTROSÍ No 1: MODIFICACIÓN A LAS ESPECIFICACIONES ESENCIALES, CAMBIANDO LA ETAPA V E INCLUYENDO LAS ETAPAS VI DESARROLLO DE MICROSERVICIO pySIMER Y LA ETAPA VII HERRAMIENTAS IoT Y GENERACIÓN DE UN GEMELO DIGITAL.
FECHA DE INICIO:	06 DE SEPTIEMBRE DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 DE AGOSTO DE 2025

Con el objeto de describir el seguimiento realizado a la ejecución del contrato N° 4600102573 de 2024, se presenta el Informe parcial de Supervisión y/o Interventoría del contrato de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de 28 de julio de 1993, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_0080_1993.htm, Ley 1150 de 16 de julio de 2007, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1150_2007.htm, Ley 1474 de 12 de julio de 2011, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1474_2011.htm, Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/decreto_1082_2015.htm, Decreto Municipal 835 de 2021, y demás normas que regulan la materia, previos los siguientes ítems:

I. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

- **Seguimiento al cumplimiento parcial del objeto y alcance del contrato.**

  Durante el periodo se avanzó dentro de los tiempos solicitados y de manera satisfactoria en la ejecución de actividades y eventos enmarcados en la gestión del riesgo de desastres.

- **Seguimiento al cumplimiento parcial de los requerimientos y especificaciones técnicas establecidas, teniendo en cuenta las especificaciones establecidas tanto en los estudios previos, pliego de condiciones, como en la propuesta económica.**

  Durante el periodo se llevó a cabo seguimiento del cumplimiento de los requerimientos por medio de reuniones técnicas con los equipos de movimientos y masa y desarrollo TI y, además, con comités de seguimiento integrados por la Corporación Ruta N, la Universidad EAFIT y DAGRD.

- **Seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del contratista y del contratante establecidas en el contrato.**

OBLIGACIONES CONTRATISTA	CUMPLIMIENTO
1. Desarrollar el objeto del contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el mismo, incluyendo sus anexos.	El contratista ha demostrado el avance de cada una de las etapas, exponiendo los avances en las reuniones de seguimiento y con la entrega parcial de informes.
2. Gestionar alianzas con entidades de la academia con el fin de lograr aportes para el desarrollo del proyecto.	El contratista efectuó la alianza con la Universidad EAFIT para el desarrollo del contrato.
3. El contratista deberá abrir dos cuentas bancarias, una para el depósito de los recursos a administrar, y la otra, para el desembolso del 100% de los honorarios. De ambas cuentas, se deberá restituir los rendimientos financieros que se generen.	El contratista abrió las dos cuentas bancarias.
4. Brindar soporte y participar activamente en los informes y/o requerimientos que sean elevados por los entes de control y entes administrativos y que requieran información y/o documentación con respecto a la ejecución del objeto del contrato.	A la fecha no se han recibido informes y/o requerimientos por entres de control ni entes administrativos.
5. Suministrar la información y participar en la elaboración de documentos e informes de gestión que solicite la Entidad, en los tiempos y formatos solicitados desde la Supervisión.	El contratista ha cumplido con la información y documentación solicitada por la supervisión del contrato.
6. Informar oportunamente a la Entidad cuando exista o sobrevenga alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la constitución y la ley.	A la fecha no se han presentado situaciones de inhabilidades y/o incompatibilidades.
7. Asistir a las reuniones de trabajo, internas o externas para las cuales sea previamente convocado.	El contratista asiste a todas las reuniones previamente convocadas.
8. Mantener en reserva la información clasificada como confidencial a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del presente contrato, independientemente de que se relacione directa o indirectamente con su objeto. En consecuencia, el Mandatario ejercerá sobre la información confidencial del Distrito de Medellín, el mismo grado de diligencia que utiliza para proteger sus propios bienes intangibles al tenor de lo señalado en los artículos 196 y 200 del Código de Comercio Colombiano.	El contratista cumplió durante el periodo con lo estipulado en la obligación.
9. Facilitar la labor de la supervisión, dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.	El contratista ha dado respuesta oportuna a los requerimientos de la supervisión.
10. Presentar mensualmente, de acuerdo con las condiciones técnicas establecidas en el estudio previo y la propuesta presentada, los informes técnicos, administrativos, financieros y jurídicos de las actividades ejecutadas el mes anterior, a fin de verificar y evidenciar el avance del contrato.	El contratista cumplió durante el periodo con lo estipulado en la obligación.
11. Emplear personal suficiente, idóneo y calificado para cumplir con el objeto del contrato, de manera que este se realice en forma técnica y eficiente.	El contratista generó un contrato con la Universidad EAFIT para cumplir técnica y eficientemente con el objeto del contrato.
12. Mantener indemne al Distrito de Medellín frente a cualquier reclamación que resultare del cumplimiento de las obligaciones aquí convenidas o que esté relacionado con el objeto del contrato.	El contratista cumplió durante el periodo con lo estipulado en la obligación.

OBLIGACIONES CONTRATISTA	CUMPLIMIENTO
13. Realizar máximo dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato, las gestiones necesarias para el cumplimiento de los requisitos de ejecución que le correspondan y asumir los costos de éstas.	El contratista cumplió con lo estipulado en la obligación.
14. Mantener vigentes las garantías otorgadas cuando a ello haya lugar.	El contratista cumplió durante el periodo con lo estipulado en la obligación.
15. Cumplir con las disposiciones contempladas en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019 y las demás disposiciones vigentes en materia de Seguridad Social y Seguridad y Salud en el Trabajo y verificar que sus proveedores den cumplimiento a las mismas. Esta obligación será verificada por el supervisor con los siguientes documentos: a. La Autoevaluación del SGSST o autoevaluaciones del año en curso. Conforme a los resultados de la autoevaluación que aporte el contratista, éste asume unas obligaciones que están expresas en el artículo 28 Resolución 0312 de 2019, las cuales serán verificadas por el supervisor según sea el caso. b. Plan de Trabajo del SG-SST acorde a la autoevaluación o autoevaluaciones del año en curso. c. Cumplir con las demás obligaciones, objetivos y productos señalados en la propuesta presentada por el CONTRATISTA y que hace parte integral del Convenio.	El contratista cumplió durante el periodo con lo estipulado en la obligación.
16. Presentar informe financiero de manera mensual, que dé cuenta de la ejecución del valor de los recursos administrados. Así mismo, presentar informe final, con la relación del 100% de la ejecución de los recursos administrados.	A la fecha de elaboración del presente informe, el informe financiero de marzo se encuentra en proceso de elaboración. Los meses restantes ya se entregaron.
17. Dar estricto cumplimiento a lo pactado para la propiedad intelectual y propiedad Comercial, descritas en los documentos que hacen parte integral del contrato.	El contratista cumplió durante el periodo con lo estipulado en la obligación.
18. Para el desarrollo de las alianzas que surjan en virtud de ese contrato, el Mandatario deberá, en las pólizas que requiera al aliado, constituir como asegurado/beneficiario al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.	El contratista cumplió durante el periodo con lo estipulado en la obligación.
19. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto del contrato.	El contratista ha cumplido con las necesidades requeridas para el cabal cumplimiento del objeto del contrato.

Obligaciones de la entidad Contratante:

OBLIGACIONES CONTRATANTE	CUMPLIMIENTO
1. Facilitar el acceso y suministrar al Mandatario de manera oportuna la información necesaria para desarrollar adecuadamente el objeto del contrato.	Se ha facilitado toda la información requerida por medio de correos electrónicos, reuniones y comunicación telefónica, tanto por el Mandatario Ruta N y por su conveniente Universidad EAFIT.
2. Realizar la supervisión a través de la persona designada para ello, quien velará por el cumplimiento de las condiciones del contrato permanente y especialmente previo a cada pago.	Se designó el equipo de supervisión especializada.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLIGACIONES CONTRATANTE	CUMPLIMIENTO
3. Verificar el cumplimiento del pago de salarios, honorarios y demás obligaciones laborales, así como los aportes del Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas complementarias.	El mandatario ha entregado los certificados de pagos de parafiscales y seguridad social de los últimos 6 meses, hasta el periodo que comprende el mes de febrero de 2025.
4. Programar las reuniones o actividades de seguimiento y direccionamiento, para el logro de los objetivos y productos del contrato.	A la fecha se han realizado reuniones de seguimiento para verificar el cumplimento de las actividades del contrato.
5. Articular de manera oportuna las partes al momento de la programación de actividades o eventos.	Se mantiene constante comunicación con el apoyo a la supervisión de Ruta N para la ejecución del contrato. También se mantiene comunicación con el conveniente de Ruta N, la Universidad EAFIT.
6. Convocar oportunamente al Mandatario cuando se requiera.	Se mantiene constante comunicación con el apoyo a la supervisión de Ruta N para la ejecución del contrato.
7. Facilitar el uso de las instalaciones, espacios, herramientas tecnológicas e infraestructura que sea requerida para el adecuado desarrollo de las actividades del contrato.	Se ha facilitado el uso de instalaciones, espacios, herramientas tecnológicas e infraestructura requerida para el seguimiento del contrato.
8. Verificar el cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015.	Se ha verificado el cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015.
9. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto del contrato.	Se han verificado las necesidades requeridas para el cabal cumplimiento del objeto del contrato.

- Se ha realizado seguimiento al alcance del contrato a través de comités de seguimiento.

- El 17 de marzo de 2025, desde el DAGRD se solicitó a la Corporación Ruta N de Medellín, mediante oficios con radicado 202530112343 y 202530117636, considerar la realización de la modificación No. 2 al contrato 4600102573 de 2024, la cual consistiría en realizar la ampliación No. 2 por el término de cinco (5) meses, otrosí No. 1 para modificar el alcance y las especificaciones técnicas del contrato, y adición No. 1, con el fin de implementar dos etapas adicionales de trabajo, las cuales son:

  - Etapa VI: implementación del sistema pySIMER como microservicio de la plataforma SIRMED.
  - Etapa VII: recepción de información instrumental generada por los prototipos en el microservicio pySIMER a través de herramientas IoT.

- En respuesta a la solicitud de ampliación 2, otrosí 1 y adición 1, la directora ejecutiva de la Corporación Ruta N remitió mediante oficio de fecha 20 de marzo de 2025, la aceptación a la solicitud de Modificación No. 2 del contrato interadministrativo de mandato sin representación N°4600102573 de 2024, celebrada entre la Corporación Ruta N de Medellín y el DAGRD, así:



Digitally signed by RUTA N
Date: 2025.03.20 12:23:29 -05:00
Reason:
Location:

We are the innovation's heart.

Medellín, 20 de marzo de 2025

Señor
CARLOS ANDRÉS QUINTERO
Director
Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo de Desastres – DAGRD Medellín

Referencia: Contrato N°4600102573 de 2024 – Solicitud de Modificación No. 2 (Ampliación No. 02, Adición No. 01 y OTROSÍ No. 02)

Respetado Director,

En atención a su comunicación y una vez revisada la Solicitud de Modificación No. 2 del contrato interadministrativo de mandato sin representación N°4600102573 de 2024, celebrada entre la Corporación Ruta N de Medellín y el DAGRD, le informamos que se acepta la solicitud presentada, en virtud de que responde a las necesidades de ambas entidades y permite avanzar en el desarrollo del proyecto conforme a los objetivos establecidos.

En su momento, la Secretaría General de Ruta N realizará la revisión técnica, financiera y jurídica de la justificación y del Otrosí respectivo, asegurando que los documentos requeridos estén en consonancia con lo planteado en la solicitud.

Agradecemos su comunicación y quedamos atentos a cualquier requerimiento adicional para la formalización de la modificación.

Atentamente,

CAROLINA LONDOÑO PELÁEZ
Directora Ejecutiva
Corporación Ruta N
direccionejecutiva@rutanmedellin.org

Proyectó:	*Revisó:*
Simón Arango Velásquez *Líder Smart Cities*	*John Fredy Toro González* *Secretario General*

+57 (4) 516 - 77 - 70
www.rutan.org
Complejo Ruta N
Calle 67 # 52 - 20
Piso 2 Torre A. Medellín - Colombia
ruta n MEDELLÍN
Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

- En virtud de lo anterior, durante la semana del 24 al 28 de marzo de 2025, se llevaron a cabo los trámites correspondientes para dejar en firme la modificación N°2 al contrato interadministrativo de mandato sin representación N°4600102573 de 2024.

En Acta N°014 de 2025 del Comité Interno de Planeación del Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo de Desastres – DAGRD, se aprobó la siguiente modificación:

Ampliación N°02: Por el término de cinco (5) meses, contados a partir del primero (01) de abril de 2025 y hasta el treinta y uno (31) de agosto de 2025, ambas fechas inclusive.

Adición N°01: Por valor de doscientos cuarenta y cinco millones novecientos treinta y siete mil pesos colombianos ($245.937.000), incluido administración e IVA sobre honorarios, distribuidos de la siguiente manera:

Recursos a administrar	$	210.690.611
Gravamen Movimiento Financiero	$	842.762
Estampilla Justicia Familiar	$	4.317.008
Honorarios (12%)	$	25.282.873
IVA	$	4.803.746
Total	**$**	**245.937.000**

Otrosí N°01: Modificación especificaciones esenciales, de la siguiente manera:

Modificar la etapa V, así:

Etapa V: incluir cinco (5) talleres adicionales a los dos (2) inicialmente definidos, para un total de siete (7) talleres enfocados al entendimiento del suelo, fenómenos de infiltración, mapeo territorial de zonas propensas a deslizamientos y ciencia ciudadana.

Incluir las siguientes etapas:

Etapa VI: implementación del microservicio SIMER (Sistema de Monitoreo para Escenarios de Riesgo) en el Sistema Integral de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres – SIGRED.

Etapa VII: captura y manejo de datos instrumentales a través de IoT en el microservicio SIMER y generación de prototipo de gemelo digital de ladera.

- Formación a personal del DAGRD: Diplomado en Análisis de Estabilidad y Monitoreo Geotécnico.

  Primera sesión: viernes 21 de marzo de 2025 de 3:00 pm a 9:00 pm
  Tema: Estabilidad de Taludes, factores condicionantes y detonantes
  Segunda sesión: sábado 22 de marzo de 2025 de 8:00 am a 2:00 pm
  Tema: Instrumentación Geotécnica, instrumentos del SIATA y procesamiento de datos
  Lugar: Universidad EAFIT

- El 07 de abril de 2025 se realizó de manera virtual el comité de seguimiento, durante su desarrollo se revisaron los últimos compromisos, y la Universidad EAFIT presentó los avances que se tienen a la fecha, así como el cronograma establecido para el taller en torno a las geoamenazas, como componente de Apropiación Social del Conocimiento (ASC) de la etapa V.

  - Sensor de movimiento superficial: para la detección del movimiento superficial.
  - Sensor de movimiento superficial: para la detección del movimiento a profundidad.
  - Contenido de humedad y potencial de agua del suelo.
  - Cajonera deslizante.
  - Soportes horizontales.

  Universidad de los Niños:

TALLER	FECHAS Y HORARIOS	FASE	TEMA	OBJETIVO DE APRENDIZAJE
Sesión 1	Miércoles 26 de marzo 4:00 a 7:00 pm	Identificar	-Comprensión inicial del fenómeno y del suelo -Concepto a tratar vulnerabilidad: Control y no control -Movimientos en masa	Describir y explorar
Sesión 2	Miércoles 9 de abril 3:00 a 6:00 pm		-Reconocimiento espacial del paisaje y el terreno -Ejercicios cartográficos -Concepto: Exposición -2 maquetas en 3D: Talud y Valle de Aburra	Analizar y definir
Sesión 3	Miércoles 30 de abril Por definir	Implementar	-Salida de campo zona de influencia -Rubrica de observación -MELC	Reconocer y comprobar
Sesión 4	Miércoles 7 de mayo (virtual) 3:00 a 6:00 pm		-Ciencia ciudadana y gestión de riesgos -Transformación y aplicación cotidiana de guías	Aplicar y crear
Sesión 5	Miércoles 21 de mayo 3:00 a 6:00 pm		-Fenómenos aplicados -Montajes de rotura, prototipados y talud -Mediciones	Analizar y comprobar
Sesión 6	Miércoles 4 de junio 3:00 a 6:00 pm	Socializar	-Simulacro de ASC y divulgación para la feria de ciencia -Acompañan estudiantes de posgrados como expertos temáticos asesores	Colaborar y formular
Sesión 7	Sábado 7 de junio a.m por definir		-Feria de ciencia Inter etapa abierta al publico -Replicar los montajes vistos en los talleres	Exponer y concluir

- El miércoles 09 de abril se llevó a cabo una reunión virtual entre los equipos técnico y de comunicaciones del DAGRD, EAFIT Y RUTA N, con el objetivo de coordinar lineamientos estratégicos para la gestión de contenidos del proyecto. Como resultado, se acordó implementar una carpeta compartida que centralice los recursos gráficos y materiales informativos relevantes, destinada a facilitar su utilización en la difusión a través de canales digitales.

  Adicionalmente, se definió la incorporación de una línea de tiempo detallada que consolide los principales hitos contractuales, la cual servirá como insumo estructurante para la planificación y producción de contenidos. En complemento, se establecerá un cronograma de publicaciones, sujeto a la aprobación de los equipos de comunicaciones de las tres entidades participantes. Este cronograma determinará la secuencia y jerarquización de los contenidos, así como la asignación de responsabilidades en la generación, publicación y replicación de los mismos por parte de cada entidad.

Los informes relacionados a cada una de las etapas del contrato y sus respectivos anexos se alimentan en una carpeta destinada para tal fin en la nube de la Universidad EAFIT, a estos documentos tienen acceso la supervisión y apoyo técnico de DAGRD y Ruta N:

https://eafit.sharepoint.com/sites/innovacion/proyectos/Documentos%20compartidos/Forms/AllItems.aspx?id=%2Fsites%2Finnovacion%2Fproyectos%2FDocumentos%20compartidos%2FPROYECTOS%202025%2FEJECUCION%2FRUTA%20N%2F2%5FALCANCE%20Y%20TIEMPO%2F1%5FTecnica%5Fconvenio%5F202400046%20DE%202024%2FEntregas%5Fconv%5F202400046%5F2024&viewid=ef139539%2D3ba0%2D40fa%2D9574%2Dbe841702e27c

✓ **Porcentaje de ejecución física del contrato.**

A manera de resumen, a continuación, se presenta una relación del porcentaje de avance para cada una de las etapas en términos individuales y con respecto al total.

Etapa	Descripción	% Avance individual	Peso / total	% Avance total
I	Revisión crítica de estudios e información previa.	100,0	20	20,0
II	Diagnóstico de las metodologías de instrumentación utilizadas en el Distrito Especial de Medellín para la gestión del riesgo por movimientos en masa.	95,0	20	19,0
III	Prototipado de sensores y generación de lectura inalámbrica.	60,0	20	12,0
IV	Evaluación de prototipos (Conectividad y desempeño).	40,0	20	8,0
V	Formación a personal del DAGRD y estrategia de Apropiación Social del Conocimiento ASC en torno a geoamenazas.	37,5	20	7,5

Etapa	Descripción	% Avance individual	Peso / total	% Avance total
		Porcentaje de avance total del contrato		**66,5 %**

El cuadro anterior se mantiene en los mismos porcentajes, toda vez que durante el periodo del presente informe no se recibió información para ajustar los valores.

- ✓ **Seguimiento al cumplimiento del Plan de Acción del proyecto asociado a este contrato, en el marco del Plan de Desarrollo:**

Teniendo en cuenta que el contrato interadministrativo de mandato con la Corporación Ruta N de Medellín se encuentra enmarcado dentro del Plan de Desarrollo Medellín Te Quiere 2024 – 2027, específicamente en el componente 1. Sostenibilidad y patrimonio ambiental, programa 1.1 Gestión de riesgo de desastres para el desarrollo sostenible y la protección de la vida. Proyecto: Estrategias de conocimiento del riesgo para la protección de la vida y el hábitat. Se puede afirmar que las actividades realizadas a la fecha cumplen con el plan de acción enmarcado en el Plan de Desarrollo, en lo relacionado con la generación de conocimiento y herramientas para la instrumentación geotécnica en el Distrito Especial de Medellín.

- ✓ **Cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista en materia de impuestos y contribuciones aplicables al respectivo contrato.**

Indicador Retención	Suma de Valor Retención
Ind Estampilla para la Justicia Familiar	$8.984.000
Estampilla Pro-innovación (pago autorizado en diciembre 2024)	$157.889
Total general	**$9.141.889**

Fuente: SAP ZMMPUR179 y cuenta de cobro enviada relacionad con la estampilla de justicia familiar

II. INFORME ADMINISTRATIVO:

a. Verificación de las novedades del personal y del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

El revisor fiscal de la Corporación Ruta N Medellín certifica con fecha del 19 de marzo de 2025, que la Corporación ha realizado de manera oportuna los pagos a las entidades promotoras de salud, los pagos a fondos de pensiones, ARL - riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, correspondientes al periodo semestral comprendido entre septiembre de 2024 y febrero de 2025.

b. Informe de verificación del cumplimiento de las responsabilidades del contratista frente a la subcontratación autorizada por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín:

No aplica

c. Gestión realizada para el registro y marcación de los bienes adquiridos en el contrato y que son objeto de marcación, estos son:

Dentro de los productos aprobados para pago durante el mes de diciembre de 2024, se incluye la adquisición de una unidad de lectura portátil Geokon GK-404, el cual incluye cables y maletín de transporte. La factura electrónica de venta N° FEV 6256 indica que el valor total corresponde a $ 12.171.281,92 pesos colombianos, incluido IVA.

Este equipo ya se encuentra marcado dentro de los bienes muebles del Distrito de Medellín con el código 200665083:





d. Informe de las modificaciones realizadas al contrato:

Modificaciones:

Ampliación N°1: Tres (3) meses, contados a partir del primero (01) de enero de 2025 y hasta el treinta y uno (31) de marzo de 2025, ambas fechas inclusive.

Ampliación N°2: Por el término de cinco (5) meses, contados a partir del primero (01) de abril de 2025 y hasta el treinta y uno (31) de agosto de 2025, ambas fechas inclusive.

Adición N°1: Por un valor de doscientos cuarenta y cinco millones novecientos treinta y siete mil pesos m/l ($245.937.000), incluido administración e IVA sobre honorarios.

OTROSÍ N°1: Modificación a las especificaciones esenciales, cambiando la etapa V e incluyendo las etapas VI desarrollo de microservicio pySIMER y la etapa VII herramientas IoT y generación de un gemelo digital.

e. Relación de las ausencias temporales o definitivas y redesignaciones de supervisión, tanto para el caso del contratista (enlace) como del contratante (supervisor) y sus periodos de cobertura respectivamente.

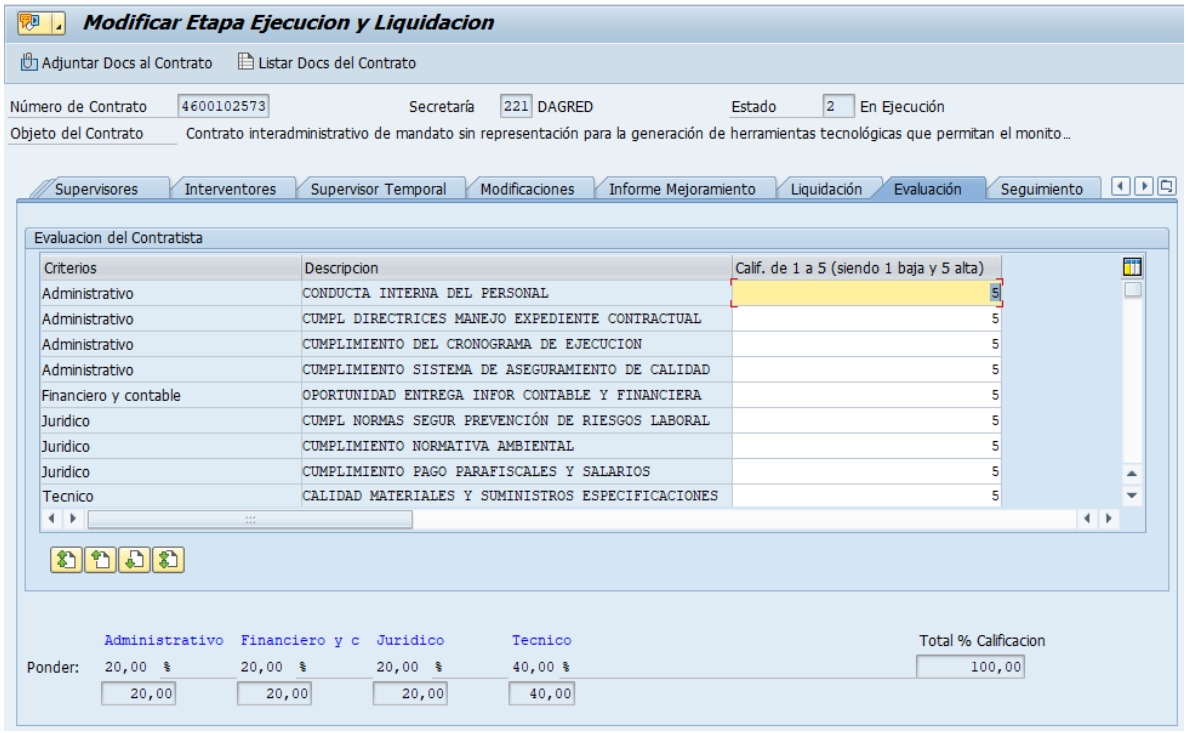
Periodo	Supervisor	Designación	Motivo de la ausencia
6 septiembre a 14 de septiembre de 2024.	Xiomara Yohanna Osorio Berrío	Supervisora principal	Comisión de servicios.
15 de septiembre a 6 de octubre de 2024.	Juan David Moreno Aristizabal	Supervisor suplente	
7 octubre de 2024 a 20 marzo de 2025	Xiomara Yohanna Osorio Berrío	Supervisora principal	Vacaciones.
21 de marzo a 20 de abril de 2025.	Juan David Moreno Aristizabal	Supervisor suplente	

El contratista no ha presentado cambio en la supervisión. Supervisor designado por la Corporación Ruta N de Medellín: Simón Arango Velásquez.

f. Informe de la materialización de riesgos y su mitigación.

A la fecha no se han materializado riesgos.

g. Evaluación al contratista:



h. Informe sobre si fue auditado el contrato, por parte de los entes de control o por de la Secretaría de Evaluación y Control y sus resultados.

A la fecha el contrato no ha sido auditado ni por los entes de control ni por la Secretaría de Evaluación y Control.

III. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

a. Relación de la Imputación del gasto

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal (Pospre)	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido (Solpedido)	Registro Presupuestal (Pedido)
110000224	73300000	2320202008	200227	4000118134	50099632	4800015232
110000224	73300000	2320202008	200227	4000118134	50099632	4800015232
110615524	73300000	2320202008	200227	4000118134	50099632	4800015232
110615524	73300000	2320202008	200227	4000118134	50099632	4800015232

Fuente: transacción SAP ZMMPUR027C - Rendición de la Cuenta por Contrato

b. Relación de los pagos realizados

Registro Presupuestal (No. Pedido)	No. Factura	Fecha de Contabilización	No. Recibo a Satisfacción (Documento de Material)	Valor Facturado (valor Recibido)

4800015232	Cuenta de cobro 157	19/09/2024	5000546021	$ 350.191.838
4800015232	Cuenta de cobro 158	20/09/2024	5000546198	$ 49.808.162
4800015232	Cuenta de cobro 157*	19/09/2024	5000546022	$ 43.073.596
4800015232	Cuenta de cobro 158*	20/09/2024	5000546199	$ 6.126.404
Total desembolso				$ 449.200.000

Fuente: transacción SAP ZMMPUR029 - Historial de Pagos del Contrato

Informe de ejecución financiera del contrato por proyectos:

Contrato	Registro Presupuestal (Pedido)	Grupo de compras	Denominación Grupo de Compras	Proyecto	Nombre Proyecto	Valor proyecto por pedido	Valor Facturado por proyecto del pedido	Saldo por proyecto del pedido
4600102573	4800015232	221	DAGRED	200227	DESARROLLO DE ESTRATEGIAS DE REDUCCIÓN DEL RIESGO MEDELLÍN	449.200.000	449.200.000	0

Fuente: Transacción SAP ZMMPUR189 - Informe financiero de contratos

Resumen de la ejecución de los recursos:

Valor del Contrato (A)	$ 449.200.000,00
Adiciones (B)	$ 0,00
Total valor del contrato más adiciones (C)	$ 449.200.000,00
Desembolsos Realizados (Acumulado) (D)	$ 449.200.000,00
Pagos acumulados Recursos Administrar + Honorarios (F+G=E)	$ 150.362.661,00
Pagos acumulados de los honorarios (incluye IVA) (F)	$ 18.788.754,00
Pagos acumulados de los recursos a administrar (G)	$ 131.573.907,00
Pagos autorizaos del periodo (H)	$ 0,00
Adelanto estampilla Justicia Familiar (i)	$ 8.984.000,00
Gravamen del movimiento financiero (j)	$ 601.450,64
Porcentaje de ejecución presupuestal* (D/C)	100%
Porcentaje de ejecución contable** (E+I+J)/C	36%

*Presupuestal hace referencia a los recursos desembolsados para administración y honorarios.
**Contable hace referencia a los recursos ejecutados.

c. Relación de la ejecución de los recursos entregados para administración

Mes	Ejecución recursos a administrar	% ejecución
Septiembre 2024	$ 0,00	0,00%
Octubre 2024	$ 0,00	0,00%
Noviembre 2024	$ 0,00	0,00%
Diciembre 2024	$ 132.100.202*	34,28%

Mes	Ejecución recursos a administrar	% ejecución
Enero 2025	$ 0,00	0,00%
Febrero 2025	$ 0,00	0,00%

* El valor base tomado es el valor del recurso neto para la administración ($ 385.400.126). Este valor se calculó restando del total de recursos a administrar, el monto correspondiente a la estampilla de justicia familiar.
*El valor de ejecución de recursos incluye los valores pagados y su respectivo GMF.

d. Relación de los pagos de honorarios causados contra ejecución de los recursos entregados para administración

Mes	Ejecución honorarios	Honorarios causados
Septiembre 2024	$ 0,00	0,00%
Octubre 2024	$ 0,00	0,00%
Noviembre 2024	$ 0,00	0,00%
Diciembre 2024*	18.788.754,00** incluye IVA	34,28%
Enero 2025	$ 0,00	0,00%
Febrero 2025	$ 0,00	0,00%

** El valor base tomado es el valor recurso neto para la administración ($ 385.400.126). Este valor se calculó restando del total de recursos a administrar, el monto correspondiente a la estampilla de justicia familiar.

e. Relación de los informes de ejecución de recursos:

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Código: FO-GEHA-462 Versión: 07	**DE-GEHA Informe Ejecución de Recursos Entregados en Administración**	Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

Información general y financiera del convenio o contrato	
1. Entidad administradora	Corporación Ruta N de Medellín
2. Fecha de corte	28 de febrero de 2025
3. Dependencia responsable	Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo de Desastres - DAGRD
4. Número y fecha del convenio o contrato	4600102573 del 6 de octubre de 2024
5. Objeto del convenio o contrato	Contrato interadministrativo de mandato sin representación para la generación de herramientas tecnológicas que permitan el monitoreo de geoamenazas en el Distrito Especial de Medellín.
6. Valor del convenio o contrato inicial (Incluye Honorarios)	$449,200,000
7. Número y fecha de pedidos presupuestales de las adiciones	4800015232
8. Valor total de las adiciones (Incluye Honorarios)	$0
9. Valor desembolsado por el ente distrital (Incluye recurso a administrar y honorarios cuando han sido desembolsados de manera conjunta)	$449,200,000
10. Valor total honorarios pactados en el convenio o contrato	$55,934,566
11. Valor honorarios pagados	$18,788,754
12. Valor total reintegrado por concepto de rendimientos financieros	$5,436,836
13. Valor total ejecutado del recurso desembolsado, a la fecha de corte del informe	$134,731,681
14. Valor total reintegrado por concepto de recursos no ejecutados	$0
15. Saldo pendiente por ejecutar	$295,679,565
16. Fecha acta de liquidación	En ejecución

Relación de ejecución (sólo recursos para administrar) valores en pesos

17. Concepto	18. Saldo ejecución anterior	19. Movimiento ejecutado en el periodo	20. Saldo final ejecutado	21. Observaciones
Servicios	$ 119,402,625	$ -	$ 119,402,625	
Equipos (Activos de mayor cuantía)	$ 12,171,282	$ -	$ 12,171,282	
Estampilla Justicia Familiar	$ 2,631,478	$ -	$ 2,631,478	
Gravamen al movimiento financiero	$ 526,296	$ -	$ 526,296	
Honorarios	$ 18,788,754	$ -	$ 18,788,754	
22. Total ejecutado	$ 153,520,435	$ -	$ 153,520,435	

23. Firma del interventor, supervisor u Ordendor del gasto	24. Firma del contador público o revisor fiscal de la entidad mandataria (Art. 3° Decreto 1514/98)
Nombre: Xiomara Osorio Berrio	Nombre: Diana Carolina Vanegas Ruiz
C.C. 1152186353	C.C. 1026135687 T.P. 177852-T
Correo Electrónico: xiomara.osorio@medellin.gov.co	Correo Electrónico: carolina.vanegas@rutanmedellin.org
Teléfono: 3194798817	Teléfono: 3113027334

Instructivo

El informe de ejecución de recursos entregados en administración se debe diligenciar por cada convenio y/o contrato de mandato celebrado por el Distrito de Medellín, con corte a marzo 31, junio 30, septiembre 30 y diciembre 31. Deberá remitirse a la Unidad de Contaduría los primeros quince (15) días calendario del mes siguiente a la fecha de corte. La información reportada debe corresponder a lo efectivamente recibido a satisfacción por el supervisor y registrada en la contabilidad del Mandatario. Las cifras se deben diligenciar en pesos y sin decimales. Este formato está constituido como un documento soporte oficial para el registro contable, por tanto, no debe presentar tachones ni enmendaduras.

Información general y financiera del convenio o contrato

f. Relación de los informes de reintegros financieros:

El desembolso de recursos por parte de DAGRD a Ruta N se efectuó el 20 de septiembre de 2024. Dichos recursos se depositaron en las dos cuentas destinadas por Ruta N para la administración de estos.

La cuenta destinada para los honorarios de Ruta N (Nº 24500017967) registró rendimientos financieros de $ 256.999 entre septiembre y octubre de 2024, de $ 435.067 entre noviembre y diciembre de 2024 y de $ 151.224 en enero de 2025, valores que ya fueron reintegrados al Distrito de Medellín.

La cuenta destinada para los recursos administrados (Nº 24500017916) registró rendimientos financieros de $ 1.806.907 entre septiembre y octubre de 2024, de $ 2.937.863 entre noviembre y diciembre de 2024 y de $ 1.068.041 en enero de 2025, valores que ya fueron reintegrados al Distrito de Medellín.

Asimismo, los recibos de cobro generados por los rendimientos financieros de febrero se encuentran en proceso de elaboración por parte del Distrito de Medellín.

IV. INFORME JURÍDICO:

a. A la fecha no se ha generado multas, sanciones, cláusula penal, declaración de la caducidad o incumplimiento.

b. Estado de las garantías del contrato y sus respectivas ampliaciones:

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
Asegurador Solidaria de Colombia	420-47-994000043508	Calidad	06/09/2024	30/06/2025	06/09/2024	44.920.000,00
		Cumplimiento	06/09/2024	30/06/2025	06/09/2024	44.920.000,00
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales e indemnizaciones laborales	06/09/2024	31/12/2027	06/09/2024	22.460.000,00
Ampliación N°1						
Nombre Aseguradora	**N° Póliza**	**Tipo de Amparo**	**Cobertura de la Póliza**		**Fecha de Aprobación de la Garantía**	**Valor Amparado**
			Desde	**Hasta**		
Asegurador Solidaria de	420-47-994000043508	Calidad	06/09/2024	30/09/2025	12/12/2024	44.920.000,00
		Cumplimiento	06/09/2024	30/09/2025	12/12/2024	44.920.000,00

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
Colombia		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales e indemnizaciones laborales	06/09/2024	31/03/2028	12/12/2024	22.460.000,00
Ampliación N°2 y Adición N°1						
Nombre Aseguradora	**N° Póliza**	**Tipo de Amparo**	**Cobertura de la Póliza**		**Fecha de Aprobación de la Garantía**	**Valor Amparado**
			Desde	**Hasta**		
Asegurador Solidaria de Colombia	420-47-994000043508	Calidad	06/09/2024	28/02/2026	05/04/2025	69,513,700.00
		Cumplimiento	06/09/2024	28/02/2026	05/04/2025	69,513,700.00
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales e indemnizaciones laborales	06/09/2024	31/08/2028	05/04/2025	34,756,850.00

Una vez verificado el avance técnico, administrativo, financiero y jurídico establecido en el contrato, el suscrito supervisor suplente presenta este informe para entrega a la supervisión principal, quien se encontraba ausente temporalmente debido al disfrute de su período de vacaciones.

Atentamente,

JUAN DAVID MORENO ARISTIZABAL
Supervisor suplente

Apoyo técnico	Apoyo administrativo, financiero y contable	Apoyo jurídico
Edward Alexander Guerra Valencia Profesional contratista Natalia Andrea Pino Serna Profesional contratista	Karen Marcela Hayek Vásquez Profesional Contratista	Lina Maria Cadavid Velez Profesional Contratista